

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307 Jueves 24 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 53129

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38328 BAZA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.

Doña María Luisa García Fernández.

Hago saber: En este Juzgado con número 262/2015 se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre destrucción de cheque bancario, iniciado por denuncia de doña Piedad Angulo Sánchez, doña María José Angulo Angulo y doña Claudia Angulo Angulo, que son titulares de la cuenta bancaria contra la que se emitió y descontó dicho título siendo éste, cheque bancario nominativo de Caja Rural de Granada emitido en fecha de 8 de julio de 2011 n.º 75-3148888 por importe de dos mil euros, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Baza, 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150053434-1